



## **BASES DE PARTICIPACIÓN XLI FERIA DE MUESTRAS DE ARÉVALO 2018**

### **1. ORGANIZACIÓN, FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA**

1.1 La Feria de Muestras de Arévalo está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

1.2 Tendrá lugar del 27 de abril al 1 de mayo de 2018 en el Recinto Ferial (Parque Vellando - Avda. Emilio Romero).

1.3 El horario de apertura al público será:

- Expositores de interior- Carpa à De 11,30 a 14,30 h. y de 17,00 a 21,30 h.
- Expositores de exterior- Recinto Ferial à De 11,30 a 14,30 h. y de 16,00 a 21,30 h.

1.4 La inauguración oficial se realizará el viernes, 27 de abril a las 11.00 h. y la clausura el martes, 1 de mayo a las 21.30 h.

### **2. INSCRIPCIÓN**

2.1 Quienes estén interesados en participar como expositores, deberán presentar la correspondiente solicitud de reserva.

2.2 El término “Expositor” incluye cualquier persona física o jurídica que cuente con un espacio en la feria o realice algún tipo de actividad demostrativa o participativa dentro del recinto ferial.

2.3 Las **solicitudes de reserva** debidamente cumplimentadas serán enviadas o presentadas en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Arévalo (Plaza del Real, 12 . C.P:05200 Arévalo) (Teléfono 920 30 00 01 Ext. 5 Fax 920 30 08 52) (Correo electrónico: [adl@ayuntamientoarevalo.es](mailto:adl@ayuntamientoarevalo.es)). **El plazo de presentación finaliza el viernes, 30 de marzo.**

2.4 Acompañando a la inscripción deberá ir anexionado el **justificante de pago y fotocopia del D.N.I de todas aquellas personas que estarán en el stand.**

2.5 **El abono de la inscripción no supone la reserva del stand, teniendo un carácter condicional a la existencia de espacios disponibles. Si no se admitiera la solicitud, se tendrá derecho a la devolución de la cantidad satisfecha.**

2.6 Ninguna instalación podrá cederse por parte de los expositores a un usuario diferente al que hubiera realizado la inscripción.

2.7 La Organización podrá **rescindir la inscripción** (perdiendo el derecho al stand y a la entrega de las cantidades satisfechas para la reserva del mismo) por alguno de los siguientes motivos:

- **Falta de abono de la cuota establecida.**
- **Exposición de productos diferentes a los especificados en la solicitud.**



- **Falta de ocupación del stand según lo señalado.**
- **Incumplimiento de lo establecido por la Organización,**

**2.8** El expositor que una vez pagada la reserva quisiera renunciar a ella perderá el 50 % del total, siempre que esta renuncia se efectúe al menos 15 días antes de la inauguración, pasada esta fecha perderá el 100% de la misma, sin derecho a reclamación alguna.

### **3. ADJUDICACIÓN DE ESPACIO**

**3.1** La adjudicación definitiva del stand y del espacio de exposición se efectuará a criterio de la Organización, atendiendo en la medida de lo posible a las necesidades de los expositores.

**3.2** Se establece como norma general un máximo de dos stand interiores por empresa expositora, salvo en casos excepcionales que serán determinados siempre por la Organización.

**3.3** La Organización se reserva el derecho a reubicar en cualquier momento los espacios de exposición por razones técnicas.

### **4. SERVICIOS INCLUIDOS**

**4.1** El precio de ocupación de espacios incluye en todos los casos:

- Alquiler del espacio durante la celebración.
- Servicio de vigilancia 24 horas, desde el miércoles, 25 de abril a las 10.00 h. hasta el miércoles, 2 de mayo a las 20.00 h
- Limpieza diaria de zonas comunes.
- Tomas de agua.
- Stand permanente de organización para su atención
- Atención sanitaria y de primeros auxilios permanente a través de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Arévalo.
- Zona habilitada para la descarga de mercancías, dentro de los horarios estipulados para tal efecto.
- Publicidad y promoción general de la Feria.

**4.2** El alquiler del espacio interior o stand incluye:

- Stand modular y moqueta en el suelo.
- Rotulación simple en el frontis.
- Acometida eléctrica, iluminación central de 50w/m<sup>2</sup> y consumo de energía eléctrica. El expositor podrá contratar mayor potencia de alumbrado, solicitándolo al personal de la Organización con antelación suficiente.

**4.3** El Expositor de exterior que precise de conexión a la corriente eléctrica deberá solicitarlo a la Organización o personal del Ayuntamiento; para ello, deberá facilitar una manguera de longitud suficiente y la protección necesaria (diferencial de alta sensibilidad y automático).

**4.4** La responsabilidad civil en que pueda incurrir el Ayuntamiento, como Organizador, estará cubierta mediante póliza de seguro.



## 5. PRECIOS DE CONTRATACIÓN

### 5.1 Expositores Interiores Carpa

- Stand de 12 m<sup>2</sup> (4x3)\_\_\_\_\_ 320,00 € (IVA incluido)
- Stand de 12 m<sup>2</sup> (situado en esquina)\_\_\_\_\_ 380,00 € (IVA incluido)
- Stand de 12 m<sup>2</sup> (expositores locales)\_\_\_\_\_ 190,45 € (IVA incluido)

### 5.2 Expositores Exteriores.

- Por cada 100 m2 de ocupación (maquinaria agrícola y automoción)\_\_\_\_\_ 26,45 € (IVA incluido)
- Por cada 100 m2 de ocupación (Otros) \_\_\_\_\_ 52,90 € (IVA incluido)

### 5.3 Bar, churrería, atracciones...\_\_\_\_\_ 158,70 € (IVA incluido)

## 6. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

**6.1** El Expositor se compromete a mantener limpio y en perfectas condiciones su stand o espacio de exposición durante el horario de apertura al público.

**6.2** Se ajustarán al horario fijado de apertura y cierre, para ello se les facilitará su acceso al recinto por el aparcamiento de expositores una hora antes de la apertura al público para la entrada de mercancía y hasta media hora después del cierre del recinto.

**6.3** Se les entregarán como máximo cuatro **tarjetas identificativas** por expositor, que deberán mostrar **siempre visibles** para su acceso al recinto.

**6.4** El responsable del stand deberá **contar permanentemente con la documentación** necesaria que acredite que cumple con la **normativa vigente** en estos casos, siendo responsabilidad exclusivamente suya la tenencia de las licencias pertinentes.

**6.5** No se permite durante el certamen el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos u olores desagradables.

**6.6** El Expositor será responsable de los daños personales y/o materiales dentro y fuera del stand ocasionados por su personal o maquinaria. Quedando prohibido pintar, perforar o clavar en la estructura de la carpa o del stand, siendo la empresa expositora responsable de los daños ocasionados como consecuencia de los desperfectos, que por estas acciones, se pudieran ocasionar.

**6.7** El expositor no podrá colocar objetos (luminosos, banderolas, altavoces...) ni otro material ocupando los espacios comunes. En todo caso, el expositor deberá limitarse únicamente a las dimensiones del espacio contratado, salvo autorización expresa de la Organización.

**6.8** Se prohíbe tener en el stand megafonía o cualquier tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial.



## **7. MONTAJE Y DESMONTAJE**

7.1 Los espacios se pondrán a disposición de los expositores para su montaje a partir de las 10.00 h. del miércoles, 25 de abril, debiendo finalizar a las 10.00h. del viernes, 27 de mayo.

7.2 El desmontaje podrá realizarse el martes, 1 de mayo, siempre después de la clausura, y hasta las 20.00 h. del miércoles, 2 de mayo.

**7.3 Será obligada la permanencia del expositor en su stand desde el momento de la inauguración, y no se permitirá su abandono ni desmontaje antes de la clausura sin causa justificada y salvo autorización expresa de la Organización.**

## **8. DISPOSICIONES FINALES**

8.1 En caso de no realizarse este evento por cualquier causa ajena a la voluntad del Organizador, se devolverá a los expositores exclusivamente las cantidades abonadas por ello, sin derecho a indemnización alguna.

8.2 Serán competentes para cuantas incidencias deriven de la convocatoria y celebración de esta feria los Tribunales de Justicia de Ávila.

8.3 Todos los expositores por el mero hecho de su inscripción, aceptan **las normas generales de participación**. Su incumplimiento, impedirá la participación del expositor en próximas ediciones.

8.4 La Organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases.